

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de enero de 2025

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

Ref.: Informa Finalización del Proyecto –
Proyecto de Expansión y Cierre de Ciclo
Central Térmica Maranzana

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (la "Emisora"), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos, en su carácter de emisora de las (i) obligaciones negociables clase XVII por un valor nominal original emitido de U\$S 24.262.044, a tasa de interés fija del 3,5% nominal anual con vencimiento el 28 de mayo de 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XVII"); (ii) las obligaciones negociables clase XVIII por un valor nominal original emitido de 14.925.833 Unidades de Valor Adquisitivo ("UVAs"), a tasa de interés fija del 0% nominal anual con vencimiento el 28 de mayo de 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XVIII"), y (iii) las obligaciones negociables clase XIX por un valor nominal original emitido de U\$S 85.710.000, a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual con vencimiento el 28 de mayo de 2032 (las "Obligaciones Negociables Clase XIX" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII, las "Obligaciones Negociables"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta U\$S400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"), y cuyos términos y condiciones fueron definidos en el suplemento de prospecto de fecha 12 de mayo de 2022, conforme fuera enmendado (el "Suplemento de Prospecto").

La Emisora informa que el día 14 de enero 2025 se configuró, bajo los términos del Suplemento de Prospecto, la Fecha de Finalización del Proyecto, habiéndose dado cumplimiento a la obligación de tener el proyecto en funcionamiento previo al 15 de febrero de 2025, fecha máxima prevista para que tenga lugar la Fecha de Finalización del Proyecto bajo el Suplemento de Prospecto.

De este modo, se da por finalizado el proyecto de expansión de la Central Térmica, que permitió añadir 121 MW de nueva capacidad, llevando a la central a una capacidad total de 471 MW que se estima generarán US\$ 28 millones anuales de EBITDA incremental.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el Mercado
de Generación Mediterránea S.A.